

Caso 14018

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 22 Fecha Solicitud 02/01/2017
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: Estudio Previo Sandra Villamizar

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Conforme lo establecido en el Decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, cuenta entre sus funciones, entre otras, la de "2. Diseñar, ejecutar y controlar las estrategias de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos por las demás dependencias, respetando las directrices, principios y reglas establecidas en el manual de contratación; 5. Administrar y custodiar los expedientes de los contratos, hasta el momento de su radicación en el archivo central de la empresa; 6. Gestionar, administrar y controlar los siguientes servicios prestados a las otras dependencias: suministro de aseo, cafetería y vigilancia; gestión documental y archivo; mantenimiento de bienes; almacenamiento e inventario de bienes y correspondencia; 7. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia".

El cumplimiento de las funciones y delegaciones señaladas, además del giro ordinario del funcionamiento de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, demandan el desarrollo de diversas actividades de naturaleza administrativa que deben ser ejecutadas por profesionales con la experiencia suficiente para llevar a buen término y de manera idónea, oportuna y eficaz las funciones a cargo de la Subdirección, para que a su vez se materialicen las políticas y objetivos misionales trazadas desde la Dirección General del Instituto.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES no cuenta con personal de planta asignado que apoye el desarrollo de las funciones señaladas y que en general preste apoyo administrativo frente a las múltiples tareas que implican la actividad funcional de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la administración de los recursos a su cargo, se hace necesaria la contratación de un profesional que cuente con experiencia en asuntos de carácter administrativo y operacional.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos que adelanta la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para desarrollar el objeto del contrato se requiere una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 7 de la Circular No. 21 de 2015.
1. Profesional en Ingeniería Industrial o carreras afines
2. Mínimo 37 meses de experiencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar la supervisión, seguimiento y control de los contratos cuya supervisión este a cargo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, centralizando periódicamente cada uno de los informes, con el fin de verificar el estado actual de cada contrato.
2. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la ejecución de los procesos, procedimientos e indicadores de gestión, planes de mejoramiento, y demás aspectos de carácter administrativos, con el fin de realizar recomendaciones de mejora en estos aspectos.
3. Apoyar el seguimiento y control a la ejecución de las estrategias de abastecimiento de bienes y servicios de la Entidad y en las tareas de apoyo administrativo y técnico relacionadas con las funciones de la Subdirección.
4. Prestar apoyo administrativo y operativo en el desarrollo de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los procesos de contratación que adelante la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
5. Apoyar el proceso archivístico de producción, organización, consulta, conservación y disposición documental, y realizar recomendaciones que permitan mejorar est actividades.
6. Apoyar el seguimiento y registro de información en bases de datos de la Entidad o del estado en las que el ICFES deban consignar información como el SIGEP, SIRECI, SEVEN, entre otras.
7. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
8. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
9. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
11. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
12. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
13. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
15. Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICSES

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse junto con las obligaciones, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede lo estipulado en la Categoría III Nivel 7 de la Tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

En este caso, SANDRA MILENA VILLAMIZAR REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.929.409 acredita un perfil de Ingeniera Industrial de la Universidad de la Sabana, con experiencia superior a 37 meses en la ejecución de actividades de apoyo administrativo y operativo. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis 74553696 que incluye IVA autoretenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de SANDRA MILENA VILLAMIZAR REYES se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (6.212.808) incluido IVA, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2016

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.


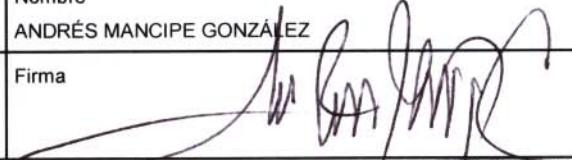
Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 4 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2017

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|---|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110002 | Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo | 1 | 74553696 | 74553696 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|---|---|---------------------|--|
| Nombre KAREN TATIANA GUZMAN HERRERA | Nombre ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ | | |
| Firma  | Firma  | | |

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFCES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



| | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | Selección Directa | FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017 |
|---------------------------------|-------------------|--------------------------------|

Bogotá D.C

Señora
SANDRA MILENA VILLAMIZAR REYES

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos que adelanta la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ssalazar@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 03 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutierrez- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales